

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de auxilios, salvamentos y remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado número 4 de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1992, por el buque «Rio San Pedro», de la matrícula de Alicante, folio 3.ª 1.652, al «Manolo el Caena», matrícula de Huelva, 3.ª, folio 1.486.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 21 de septiembre de 1992.—El Juez marítimo permanente, José María Otero Lacave.—12.196-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el período I a 31 de julio de 1992, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte, las que a continuación se relacionan:

##### Pertenecientes a Alicante

Número de reclamación: 01318/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Ferrández Sánchez, Pascual. Documento nacional de identidad: 21.997.896. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 00678/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Viso García, Alfonso. Documento nacional de identidad: 5.802.998. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00784/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Climent Font, José. Documento nacional de identidad:

21.376.565. Sentido de la resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 01086/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Navarro Requena Cristóbal, y esposa. Documento nacional de identidad: 5.004.451. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01292/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Sempere Esclápez, José. Documento nacional de identidad: 21.900.831. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01410/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Palao Bañón, Joaquín. Documento nacional de identidad: 21.408.075. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01555/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Martínez Valero, José. Documento nacional de identidad: 21.864.269. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

##### Pertenecientes a Castellón

Número de reclamación: 00507/91. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Cruz Pet, Francisco Javier. Documento nacional de identidad: 32.385.999. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01135/91. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: López Gómez, María Carmen. Documento nacional de identidad: 73.367.059. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 00559/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Sales Amat, Francisca. Documento nacional de identidad: 18.839.856. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01181/91. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Haro Crespo, Indalecia Isabel. Documento nacional de identidad: 18.931.808. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

##### Pertenecientes a Valencia

Número de reclamación: 01918/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Mbathe, Malick. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01953/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Ricart Prats, Nieves. Documento nacional de identidad: 19.508.511. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 02008/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: «Promociones Lago Azul, Sociedad Anónima». CIF: A46408076. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 02009/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: «Promociones Lago Azul, Sociedad Anónima». CIF: A46408076. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 02190/89. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Coletto Sánchez, Carlos. Documento nacional de identidad: 22.520.837. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 03985/90. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Rome-

ro Córdoba, Alejandro. Documento nacional de identidad: 73.645.304. Sentido de la resolución: Condonar el 50 por 100.

Número de reclamación: 01205/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: «Agrícola San Sebastián Mártir, SCV». CIF: F46026076. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 01951/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Fons García, Eugenio. Documento nacional de identidad: 20.706.865. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01952/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Fons García, Eugenio. Documento nacional de identidad: 20.706.865. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 02063/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: «Cia. Trasatlántica, Sociedad Anónima». CIF: A28118313. Sentido de la resolución: Condonar el 50 por 100.

Número de reclamación: 03548/92. Fecha de resolución: 30 de julio de 1992. Reclamante: Petit Catalán, Jerónimo. Documento nacional de identidad: 85.029.455. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Valencia, 15 de septiembre de 1992.—12.169-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ASTURIAS

##### Información pública de carreteras

Aprobado técnicamente el documento complementario del anteproyecto de: Ronda de Gijón, Autovía Via Rápida. Variante de la carretera N-632 de Llovio (Ribadesella) a Canero (Luarca). Tramo: Piles-Infanzón (Arroes), se abre el periodo de información pública del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial del Estado», del 30).

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», y «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, 4, 4.º, Secretaría) y en el Ayuntamiento de Gijón el documento reseñado a fin de que por cualquier Entidad o particular que se crea interesado, pueda examinarlo y presentar ante la Alcaldía de Gijón, o ante la Demarcación de Carreteras, las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes a su derecho que deberá versar exclusivamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Igualmente se somete a información pública la evaluación del impacto ambiental, cuyo estudio

consta en dicho documento, a los efectos previstos por la Ley de 28 de junio de 1986 y el Reglamento aprobado por Real Decreto de 30 de septiembre.

Oviedo, 23 de septiembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—6.519-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General de Minas y de la Construcción

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Laguntxiki Bi» número 12.743, de las provincias de Vizcaya y Cantabria*

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 14 de julio de 1992, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.743. Nombre: «Laguntxiki Bi». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas M: 9. Términos municipales: Carranza (Vizcaya) y Rasines (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.—6.383-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Públicas

*Anuncio de información pública sobre el proyecto de trazado «Enlace vía rápida Pontevedra-Sanxenxo con la autopista A-9 en Curro-Barro». Clave: N/PO/92.3*

Aprobado con fecha 17 de septiembre de 1992, el proyecto de trazado «Enlace vía rápida Pontevedra-Sanxenxo con la autopista A-9 en Curro-Barro». Clave: N/PO/92.3, esta Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, así como en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones de carácter general de la misma, somete el citado proyecto al trámite de información pública y a efectos de declaración de impacto ambiental, según lo dispuesto en el Decreto 327/1991, de 20 de octubre, de efectos ambientales de la Junta de Galicia, en el curso de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los particulares interesados puedan formular por escrito, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en Pontevedra y dentro del plazo antes fijado, cuantas observaciones crean convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido estudio estará expuesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, Said Arnesto, número 1, de Pontevedra.

Santiago de Compostela, a 21 de septiembre de 1992.—El Director general de Obras Públicas, Emilio García Gallego.—6.289-5.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Orense hace saber que, por resolución de 9 de junio de 1992, se ha otorgado la concesión derivada «Faro» número 4.615,1 de dos cuadrículas mineras para recursos de Sección C que se sitúa en el término municipal de Melón.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 6 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.384-A.

★

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Orense hace saber que, por resolución de 27 de agosto de 1992, se ha otorgado el permiso de investigación «Belén», número 4.682, de 45 cuadrículas mineras para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de Baltar, Cuadredo y Ginzo de Limia, de la provincia de Orense.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 7 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.385-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones a «Enagas, Sociedad Anónima», para la construcción del anexo XII al proyecto de autorización de instalaciones: Red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases y Combustibles y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del anexo XII al proyecto de autorización de Instalaciones: Red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla.

Características de las instalaciones: Conexión desde la posición F-008 del gasoducto Sevilla-Madrid, con la actual red de Sevilla. Tubería de acero al carbono, calidad API-5L-Gr B, dotada de revestimiento externo. Presión de la red: 16 bar. La longitud de la conexión es de 5.672 metros, discurrendo íntegramente por el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

Presupuesto: 76.448.973 pesetas.

Afección a fincas particulares.

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del trazado, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a quince metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Sevilla.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sea necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en el plano parcelario de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo.

El proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sita en la plaza de España, sin número, puerta de Navarra, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Francisco Javier de Soto Chazarri.—10.052-D.

**Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso, proyecto: 634-conexión red SEV/SERV Madrid. Provincia: SE-Sevilla, Municipio: AG-Alcalá de Guadaíra. Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso (metros lineales), OT-Ocupación temporal (metros cuadrados), POL-Polígono, Par-Parcelas y naturaleza**

SE-AG.210. Francisco Martín González y hermanos Martín Casilla, calle Barrio Nuevo, 32, Alcalá de Guadaíra. G.O. 45. 4. 6-8. Labor secano.

SE-AG-211. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio Catastral, plaza España (Sector III), Sevilla. 12.0. 240. Carretera.

SE-AG-211/1. EMASESA, calle Escuelas Pías, 1, Sevilla. 1.0. 0. Tubería.

SE-AG-212. Desconocido. 75.0. 150. 3. 21. Labor seco.

SE-AG-213. José Maqueda Ruiz, calle Muñoz y Pavón, 19, Sevilla. 37.0. 481. 3. 20. Labor seco.

SE-AG-213/1. Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra. 1.0. 0. Ovoides saneamiento.

SE-AG-213/2. EMASESA, calle Escuelas Pías, número 1, Sevilla. 1.0. 0. Tubería.

SE-AG-214. RENFE, Gerencia eje sur, calle Marqués de Parada, 10, Sevilla, 10.0, 130. Ferrocarriles Sevilla-Carmona.

SE-AG-214/1. EMASESA, calle Escuelas Pías, 1, Sevilla. 2.0. 0. Tubería de agua.

SE-AG-215. «La Piñera, Sociedad Anónima», calle Asunción, 24, Sevilla. 1.210.0. 15.730. 3. 3. Labor seco.

SE-AG-215/1. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra. 1.0. 0. Ovoides.

SE-AG-216. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza España (Sector III), Sevilla. 37.0. 351. Arroyo.

SE-AG-217. IARA, avenida Ramón y Cajal, edificio «Sevilla I» Sevilla. 25.0. 325. Cañada Real S. Benit.

SE-AG-218. Herederos Angel Ripoll Pastor ATT.: Rafael Ripoll Costa, avenida Borbolla, 45, Sevilla. 451.0. 5.863. 1. 9. Labor seco.

SE-AG-218 BIS00. Manuel López Portillo, Alcalá de Guadaíra. 451.0. 5.863. 1. 9.

SE-AG-218/1. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra. 1.0. 0. Colector aguas residuales.

SE-AG-218/2. EMASESA, calle Escuelas Pías, 1, Sevilla. 8.0. 14. Conducciones aguas.

SE-AG-218/3. Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra. 1.0. 0. Colector de aguas residuales.

SE-AG-219. «Las Cerrajas, Sociedad Anónima», ATT.: Rafael Beca Borrego, calle Juan de Lara Nieto, 2, Sevilla. 2.043.0. 26.559. Labor seco.

SE-AG-219 BIS00. Manuel López Portillo, Alcalá de Guadaíra. 1.248.0. 16.224.

SE-AG-219/1. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España (Sector II), Sevilla. 7.0. 91. Arroyo.

SE-AG-219/2. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Sevilla. 5.0. 65. Arroyo.

SE-AG-220. Herederos de Pineda Pérez: Rosario Bonilla Figueroa, José, Dolores, Rosario Pineda Bonilla, Bda. Torreblanca (Cortijo Pineda) Sevilla. 260.0. 3.484. 1. 20. Labor riego.

SE-AG-220/1. EMASESA-Escuelas Pías, 1, Sevilla. 8.0. 0. Colectores de agua.

SE-AG-221. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza España (Sector II), Sevilla. 50.0. 650. Canal B. Guadalquivir.

SE-AG-221/1. Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra. 1.0. 0. Colector aguas residuales.

SE-AG-222. Manuel García Chia, calle Mirian, 7 (BDA. Torreblanca), Sevilla. 137.0. 1.781. 1. 8-25. Naranjos.

SE-AG-223. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza España (Sector II), Sevilla. 24.0. 312. Canal de desagüe.

SE-AG-224. Pedro Saldan Zapata, calle Virgen de la Oliva, 1, 2.º A, Sevilla. 203.0. 2.924. 1. 8-26. Labor riego.

SE-AG-224 BIS00 José Pineda Bonilla, Bda. Torreblanca, Cortijo Pineda, Sevilla. 203.0. 2.924. 1. 8-26.

SE-AG-224/1. EMASESA-Escuelas Pías, 1, Sevilla. 4.0. 0. Colector.

SE-AG-225. RENFE, Gerencia eje-sur, calle Marqués de Parada, 10, Sevilla. 40.0. 800. Ferrocarriles Sevilla-Carmona.

SE-AG-226. Antonio Portichuelo Acosta, calle Marqués de Nervión, número 45, 2.º, Sevilla. 525.0. 6.825. 1. 6. Labor riego.

SE-AG-226/1. EMASESA, calle Escuelas Pías, 1, Sevilla. 1.0. 0. Tubería agua.

SE-AG-227. Pablo Pérez Márquez, Rosario Lindo Pérez, Virgilio Mattoni, 48; Andrés Pérez M. Sara Benítez García, calle Tomás Pérez, 6, Sevilla. 213.0. 2.769. 1. 5. Labor riego.

**Relación concreta e indivualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares, proyecto: 634-conexión red SEV/SERV Madrid. Provincia: SE-Sevilla, Municipio: AG-Alcalá de Guadaíra. Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar (metros cuadrados) SP-Servidumbre de paso (metros lineales), OT-Ocupación temporal (metros cuadrados), POL-Polígono, Par-Parcelas y naturaleza**

SE-AG227-PO. Pablo Pérez Márquez, Rosario Lindo Pérez, Virgilio Mattoni, 48; Andrés Pérez M. Sara Benítez García, calle Tomás Pérez, 6, Sevilla. 70. 0.0. 1. 5. Labor riego.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### HOSPITALET

##### Edicto

Lluís Prats i Claveria, Recaudador municipal de l'Hospitalet (Barcelona).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Organismo por débitos a la Hacienda municipal, contra «Comercialización e Inyección de Plásticos, Sociedad Anónima» (CIPSA), por los conceptos de impuestos municipales de circulación, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, licencia fiscal, radicación, basuras industriales y licencia de aperturas, importantes por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y en total 2.774.997 pesetas, ha sido dictada por el señor Tesorero municipal, en fecha 17 de septiembre de 1992, la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, y autorizada la enajenación de los bienes muebles embargados a la Entidad deudora «Comercialización e Inyección de Plásticos, Sociedad Anónima» (CIPSA), procedase a la celebración de la subasta de los citados bienes el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las oficinas del Organismo Autónomo Local de Recaudación, sito en la calle Major, 17, de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que los tipos y tramos de subasta de los citados bienes serán los que a continuación se relacionan:

##### Lote primero:

Tipo subasta: 4.400.000 pesetas. Tramos: 100.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Tipo subasta: 15.000.000 de pesetas. Tramos: 500.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Tipo subasta: 25.000.000 de pesetas. Tramos: 500.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

Tipo subasta: 12.000.000 de pesetas. Tramos: 500.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas en el expediente y anúnciese al público por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y demás lugares reglamentarios.»

En cumplimiento de la mencionada providencia se publica el presente edicto, convocando licitadores, advirtiéndoles a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar con los detalles de su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, tipos y tramos se detallan al final.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía del 20 por 100 como mínimo del tipo establecido, con la advertencia que éste se ingresará en la Tesorería municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate. Los licitadores incurrirán en responsabilidad por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

4. El adjudicatario en el acto de la adjudicación o en el término de los cinco días siguientes habrá de hacer efectiva la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado y dirigido al Presidente de la mesa de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, sin perjuicio de su participación personal en ella. Las mencionadas ofertas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento y habrán de ir acompañadas de cheque conformado, válido como mínimo hasta seis días después de la celebración de la subasta. Este Cheque se extenderá a favor del Ayuntamiento de l'Hospitalet y por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas. En el caso de que no existan más ofertas que éstas, será adjudicatario la postura más alta por el tramo superior a la segunda.

7. Los tramos que habrán de ajustarse a las posturas se detallarán al final de este edicto.

8. Se procederá a la devolución de los depósitos a los licitadores no adjudicatarios en el acto de la subasta.

9. De todos aquellos bienes que no fueran adjudicados en primera licitación, la mesa de subasta, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, podrá acordar la realización de una segunda.

10. Los bienes no enajenados en subasta, de conformidad con lo que se establece en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa.

11. Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán y se encuentran depositados en la calle Corominas, 37-53, de esta ciudad, bajo la custodia del depositario don Julián Pareda Raposo, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese, en horas y días hábiles, hasta el anterior al de la subasta, previa solicitud al depositario.

Advertencias: En el caso de no poderse notificar la subasta al deudor, así como a todas aquellas personas interesadas en el expediente, por ignorar su actual paradero, se darán por notificadas con plena virtualidad legal mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertidos en este caso que de no estar conformes con el acto notificado podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la

publicación del presente edicto, ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, si bien el procedimiento de apremio no se suspenderá si no es en los casos y condiciones previstos en el citado artículo, todo ello en relación con los artículos 177 y 101 respectivamente del Reglamento General de Recaudación.

Contra la resolución expresa o tácita del recurso de reposición, puede interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña recurso contencioso-administrativo, dentro de los plazos señalados en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o un año desde el día siguiente a aquel en que se interpuso el mencionado recurso, en el caso de silencio administrativo).

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a terceros.

#### Relación de bienes a subastar

##### Lote primero:

Una máquina inyectora de plásticos marca «Negri Bossi and C.» (Ingersoll-Rand), modelo V 22-175 E.A., de la serie 22 y número de matrícula 22-1053. Un toro elevapalets, marca «Komatsu», modelo FD 30, con número serial 148735. Una sierra eléctrica fija para cortar plástico marca «Prudencio Bosser, Sociedad Anónima» número de matrícula B, y número de serie 19.411. Una máquina para producir frío industrial marca «Hafrin» con número de matrícula 226591, modelo RFM-60-IP, de 22 KW de potencia.

Valoración: 4.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.400.000 pesetas.

Tamos: 100.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Una grúa-puente móvil de 8 toneladas de carga, con motor Thomas de 5 toneladas de carga, sin identificación.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 15.000.000 de pesetas.

Tamos: 500.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Una grúa-puente móvil marca «Technos», de 25 toneladas, sin número de identificación visible, con cabina de mandos acoplada a la misma.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 25.000.000 de pesetas.

Tamos: 500.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

Una máquina inyectora de plástico marca «Krauss-Maffei AG», TYP V/95-1200 L, de 1.200 toneladas, con número de serie 2.245 y número de patente 1.147.750.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.000.000 de pesetas.

Tamos: 500.000 pesetas.

L'Hospitalet, 17 de septiembre de 1992.—El Recaudador municipal, Lluís Prats i Claveria.—12.161-E.

#### LAXE

Por el señor Alcalde-Presidente de esta Corporación se ha dictado, con fecha 16 de septiembre de 1992, el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

«Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1991, el Proyecto denominado «Pavimentación calle Cova Grande y calle Campo y pavimentación y aceras en un tramo de la avenida Cesáreo Pondal», incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1992, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de la obra denominada «Pavimentación y aceras en un tramo de la avenida Cesáreo Pondal», según Decreto de la Junta de Galicia 231/1992, de 30 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 155, de 11 de agosto.

En su virtud, he resuelto:

Primero.—Convocar a los propietarios de los terrenos afectados por la ejecución de la obra antes citada, don Manuel Ramos Orons, domiciliado en la avenida Cesáreo Pondal, 60 (Laxe), cuya finca a expropiar de forma trapezoidal, dedicada a jardín, a base de césped y diversas plantas de porte bajo, de 32,25 metros cuadrados de superficie, está ubicada delante de la fachada de su vivienda, linda al norte, con vial o calle (fachada); sur, con vivienda del mismo; este, con terreno a expropiar propiedad de don Fermín Simal López, y oeste, con vial por calle y acera; y don Fermín Simal López, domiciliado en la avenida Cesáreo Pondal, 62 (Laxe), cuya finca a expropiar, de 39,14 metros cuadrados de superficie, de forma trapezoidal, destinada a jardín, y que aparece cerrada con murete perimetral con puerta metálica de acceso, está ubicada delante

de la fachada de su vivienda, lindando, al norte, con vial o calle (fachada); sur, con vivienda del mismo; este, con calle y aceras, y oeste, con terreno a expropiar propiedad de don Manuel Ramos Orons, para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laxe el próximo día 26 de octubre de 1992, a las doce horas, con el fin de formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerare necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de las fincas, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Segundo.—Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios de esta Corporación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en los periódicos «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», y notificarlo a los interesados, los cuales, desde la publicación del presente Decreto y hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas con el fin de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.»

Lo mandó y firma el señor Alcalde en Laxe, a 16 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Antonio Castro Lema.—El Secretario, Manuel Varela Mariño.

Laxe, 16 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Antonio Castro Lema.—6.402-A.

#### MASSAMAGRELL

Aprobada por el Pleno inicialmente, del 30 de julio de 1992, la Memoria justificativa de la municipalización de la gestión urbanística, con los Estatutos de la «Empresa Urbanística de Massamagrell, Sociedad Anónima» (EMASSA), por los que habrá de regirse dicha Sociedad, quedan expuestos al público en el Negociado de Urbanismo por treinta días naturales, durante los cuales podrá ser examinada la documentación en el Negociado de Urbanismo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Massamagrell, 7 de agosto de 1992.—El Alcalde en funciones, Francisco Mateos Hilario.—6.386-A.